y de todo este particular y sus resultas pidio se le librase testimonio, como i tambien de lo demas que se propusiere y acordare.

el S.r D.n Josef Marin Garay: Dixo: Que para satisfazer a todo lo propuesto con el devido conozim.to y Reflexion nezesita Assesorarse lo que executara en el dia de mañana con el fin, por una parte de votar acordadamente y por otra de que por su dilazion no se siga perjuizio en unos puntos tan urgentes, e importantes.

el S.r D.n Fran.co Antonio Marz. Corvalan: Dixo: que en quanto al primer asumpto, se remite al voto que tiene dado en el Cavildo de Veinte y nueve de Junio, y mediante a que no se puede hazer representazion alguna sin que primero se diziernay justifique la identidad del agravio, por lo que haze a la Ruina que amenaza la Sala Capitular, le pareze suficiente zertidumbre della el estarse zelebrando los Ayuntam.tos fuera de dha. Sala, y aun que es zierto que en el dia no ay Caudal sobrante alguno de Propios, por que con el que havia, se apa-